



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00157538- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00157538- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Laura Delia Vargas al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública".

Y CONSIDERANDO:

Que el "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" tiene como objetivo cumplimentar con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto propender a la dedicación exclusiva de los docentes de la UNC.

Que la Profesora Vargas posee dos cargos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, conforme consta en el informe de situación de revista del Área Personal y Sueldos, a saber: Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Taller de práctica docente I" con funciones docentes complementarias en "Taller de práctica docente II" pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2019-608-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Análisis Institucional II" con funciones docentes complementarias en la asignatura "Análisis Institucional I, perteneciente al Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2018-692-E-UNC-REC).

Que la docente ha aprobado al menos una evaluación de desempeño docente.

Que si bien los cargos pertenecen a dos estamentos diferentes, se considera como principio de la mejora la existencia de la validación por concurso del cargo de mayor jerarquía, lo que evidencia que la docente reúne los requisitos y competencias académicas para el desempeño docente en dicho cargo.

Que la mejora en la dedicación no modifica las funciones docentes dentro del espacio curricular en el que se desempeña con el cargo de menor jerarquía, no afectando la dinámica y funcionamiento del mismo.

Que las asignaturas complementarias por cargas anexas encuentran sustento en cargos específicos de otras asignaturas.

Que la unificación de cargos incentiva un mayor involucramiento con el Proyecto Académico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, afianzando el grado de compromiso docente con las carreras expresado en las dedicaciones exclusivas.

Que la Prof. Vargas ha manifestado su consentimiento para proceder a dicha unificación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase la unificación de cargos de la Prof. Laura Delia Vargas, Legajo N.º 27.415, a saber: Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura "Taller de práctica docente I" con funciones docentes complementarias en "Taller de práctica docente II" ambos pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2019-608-E-UNC-REC) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Análisis Institucional II" con funciones docentes complementarias en la asignatura "Análisis Institucional I, ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS-2018-692-E-UNC-REC), consolidándose la mejora de dedicación en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) concursado, en las asignaturas "Taller de práctica docente I" con funciones docentes complementarias en "Taller de práctica docente II" ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Comunicación Social y en la asignatura "Análisis Institucional II" con funciones docentes complementarias en la asignatura "Análisis Institucional I", ambas perteneciente al Ciclo Superior de la Orientación en Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 21 de mayo de 2023, que corresponde al período de validación de su cargo de mayor jerarquía.

Artículo 2º: La Prof. Vargas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese al Área de Personal y Sueldos para la continuidad del trámite. Comuníquese al H. Consejo Superior a fin de asentar la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Secretaria de Coordinación Académica y a la Dirección General de Personal UNC. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.